

Quito, 25 de julio del 2016

Señor
Piero Santantonio
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **AUSOITALTEL S.A.**, en reunión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de un año que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De acuerdo con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **AUSOITALTEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de abril de 2015 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de mayo del 2015. Posteriormente, la mencionada compañía realizó una Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 2 de julio del año 2015 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de julio del 2015.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Francisco Larrea Yépez
Secretario Ad-Hoc

Quito, 25 de julio del 2016

Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **AUSOITALTEL S.A.**

Piero Santantonio
Piero Santantonio
Pasp. YA8105217



TRÁMITE NÚMERO: 48149



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11506
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSOITALTEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANTANTONIO PIERO
IDENTIFICACIÓN	YA8105217
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2218 DEL 04/05/2015.- NOT. 2 DEL 27/04/2015 REF. EST. RM# 3483 DEL 08/07/2015
NOT. 2 DEL 2/07/2015 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL